



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
16 DIC. 2025
19:40

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

57159

PRESIDENCIA

16 DIC 2025

14:50 hrs.

H. CONGRESO DEL ESTADO
Oficio No. SGG-208/2025

Chihuahua, Chih., a 16 de diciembre de 2025.

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -

Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0048-2, recibido el día veintiuno de noviembre del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día once de noviembre del año que transcurre, la Diputada Jael Argüelles Díaz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló diversas preguntas al titular de la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado, relativos a temas presupuestales de la Coordinación.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 66 Constitucional, adjunto al presente el oficio CC213/2025, firmado por el Coordinador de Comunicación, mediante el cual se brinda respuesta a las referidas interrogantes.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SGCF

200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
CHIHUAHUA, CHIH.

Palacio de Gobierno, Primer Piso,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156
www.chihuahua.gob.mx

Chihuahua, Chih., a 15 de diciembre del 2025

No. Oficio: CC213/2025

Asunto: Se remite información

**DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, me permito dar respuesta al oficio **LXVIII/SALJ/AOG/0048-2** que fue remitido por el Presidente del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se solicita información relativa a temas presupuestales de la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado de Chihuahua, petición realizada por la Diputada Jael Argüelles Díaz en la sesión celebrada el día 11 de noviembre del año en curso.

En atención a lo anterior, me permito adjuntar al presente la información correspondiente.

Agradezco su atención y, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JUÁREZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

1. ¿Por qué durante los últimos 4 años se ha incrementado el presupuesto de la Coordinación de Comunicación vía ampliación del mismo y no se incluye en el proyecto enviado al Congreso del Estado para su aprobación?

El proyecto enviado anualmente al Congreso refleja las estimaciones iniciales y que son técnicamente programables, considerando únicamente aquellas actividades que es posible prever, así mismo, se hace con base en el artículo 31 fracción I y II de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Es importante destacar que la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, en el capítulo quinto, de la ejecución del presupuesto, en su artículo cuarenta y cuatro, fracción cuarta, prevé expresamente estas ampliaciones como un mecanismo para garantizar flexibilidad y capacidad de respuesta del gasto público ante situaciones no previstas. Hasta por un monto igual al 5% del presupuesto del Gobierno del Estado, su uso, por tanto, constituye una herramienta legal para asegurar que la comunicación institucional cumpla adecuadamente su función informativa y preventiva.

Lo anterior, dada la necesidad de difundir campañas prioritarias como salud y prevención de enfermedades, campañas de vacunación ante el problema de sarampión, alertas tempranas ante fenómenos naturales, emergencias o riesgos, recomendaciones oficiales ante incendios, inundaciones o contingencias climatológicas, cierres viales, acopio de chamarras para comunidades vulnerables, promoción turística que se multiplica en derrama económica local.

2. ¿Cuáles fueron los criterios utilizados para la ampliación del presupuesto destinado a Comunicación Social hasta casi un 300%, durante los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 y en lo que va de 2025?

Tal como se mencionó en la pregunta que antecede, la ampliación del presupuesto responde a criterios claros en los cuales se priorizan campañas estratégicas de alto impacto social y la capacidad de adaptación a eventos emergentes, garantizando que el gasto público sea eficiente, transparente y útil para la ciudadanía.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

3. ¿Cuál es la justificación jurídica para presentar casi el mismo proyecto de presupuesto para Comunicación Social cada año, considerando que anualmente se han autorizado ampliaciones presupuestales de casi 200% y hasta 300%? Por ejemplo, en 2024 el Congreso del Estado aprobó un presupuesto de casi 180 millones de pesos, pero la Coordinación de Comunicación ejerció más de 705 millones de pesos, casi el triple de lo autorizado por el Congreso. Y, para el ejercicio fiscal de 2025, el Congreso del Estado autorizó un presupuesto de 175 millones 175 mil pesos a Comunicación Social, pero el monto ya fue ampliado de manera discrecional a 837 millones 577 mil pesos.

Se reitera, que el proyecto enviado anualmente al Congreso refleja las estimaciones iniciales y que son técnicamente programables, considerando únicamente aquellas actividades que es posible prever, así mismo, se hace con base en el artículo 31 fracción I y II de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

4. ¿Cuál es el techo presupuestal de la Coordinación de Comunicación para el año 2026 y como plantea ejercerse?

El techo presupuestal del ejercicio 2026 de conformidad con los artículos 37, 39 y 40 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, se encuentra en proceso de análisis y posterior aprobación del H. Congreso del Estado.

5. ¿Cuáles han sido, durante los últimos 4 años, los principales gastos que ha realizado la Coordinación de Comunicación? Incluya desglose de gastos por clasificación del objeto de gasto y todos los contratos del mismo periodo con todas sus modificaciones.

Desglose del Gasto 2022

Clasificación del gasto según COG 3600- Servicios de Comunicación y Publicidad
\$346.7 millones de pesos.

Desglose del Gasto 2023

Clasificación del gasto según COG 3600- Servicios de Comunicación y Publicidad
\$584.5 millones

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Desglose del Gasto 2024

Clasificación del gasto según COG 3600- Servicios de Comunicación y Publicidad
\$656.9 millones de pesos.

Desglose del Gasto 2025

Clasificación del gasto según COG 3600- Servicios de Comunicación y Publicidad
\$358.1 millones de pesos

6. ¿Cuál ha sido el beneficio social que se ha generado a partir del gasto ejercido en comunicación?

El gasto en comunicación constituye una herramienta que permite garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada:

1. Garantiza el acceso de la población a información pública esencial por ejemplo en temas de salud y emergencias o riesgos naturales.
2. Contribuye a la seguridad pública y protección civil.
3. Fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.
4. Impulsa la participación ciudadana.
5. Mejora el aprovechamiento de servicios públicos.
6. Promoción turística que impacta positivamente en el crecimiento económico y social del Estado.

7. ¿Consideran que la actual campaña con un dibujo animado que asemeja a la gobernadora es violatoria de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley General de Comunicación Social?

De manera precisa y conforme al marco jurídico vigente, la campaña no es violatoria de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Comunicación Social, ni de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. ¿Cuáles son las disposiciones legales para la contratación de publicidad oficial, en cumplimiento con la Ley General de Comunicación Social?

Se observan los artículos 5, 19, 33, 34, 41 de la Ley General de Comunicación Social.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



9. ¿Cuáles son las disposiciones legales y criterios para la asignación de los montos económicos en la contratación de espacios publicitarios?

Las contrataciones se realizan al amparo de:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 8, 16, 19 y 31 de la Ley General de Comunicación Social.
- Artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Artículo 74. Fracción I inciso b) del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

10. ¿Cuáles son los mecanismos de verificación de tiraje y venta de medios impresos, de audiencias de radio y televisión, alcance en medios digitales y de usuarios reales en medios digitales?

Cada plataforma; impresa, radiofónica, televisiva y digital, cuenta con métodos propios de verificación, adecuados a su naturaleza y a las formas en las que se distribuyen sus contenidos.

En los medios impresos, la validación se realiza mediante el tiraje, en radio y televisión, se verifican mediante muestras aleatorias y representativas, conforme a las pautas de difusión. En los medios digitales, el alcance se comprueba mediante auditorías externas como comscore y Google Analytics.

11. ¿Cuál ha sido el presupuesto destinado al servicio de renta, impresión de lonas e instalación de espectaculares de septiembre de 2021 a la fecha?

COG	Septiembre a Diciembre 2021	2022	2023	2024	2025
36105	189,007.70	1,780,326.52	36,311,532.48	36,401,334.09	47,063,331.31

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

12. ¿Cuál ha sido el monto destinado para la compra de pautas publicitarias e impulso de campañas en redes sociales, de septiembre de 2021 a la fecha?

COG	2021	2022	2023	2024	2025
36601		6,545,000.00	4,961,088.00	11,299,999.82	9,484,937.29

13. ¿A cuánto ascienden los contratos asignados a publicidad en medios impresos, medios digitales, televisión, radio, pantallas de cine, pantallas digitales, adquisición de medios impresos y servicios de impresión, de septiembre de 2021 a la fecha?

COG	Septiembre a Diciembre 2021	2022	2023	2024	2025
36103	5,287,943.13	42,951,809.00	57,628,491.69	64,108,095.83	72,952,779.45
36104	1,136,481.84	68,334,935.02	139,723,634.42	172,860,990.89	152,799,407.38
36102	5,108,804.12	64,734,866.07	82,569,344.43	113,986,352.08	107,009,651.23
36101	5,393,940.83	81,372,108.72	87,435,253.13	95,320,108.04	94,703,906.60
36102			1,219,284.84	-	2,313,922.40
36102	-	552,963.12	14,706,084.86	29,594,863.03	15,461,404.56

14. ¿Cuál ha sido el monto destinado a servicios de realización de estudios de opinión y de encuestas, de septiembre de 2021 a la fecha?

COG	2021	2022	2023	2024	2025
33901	874,383.84	1,735,727.68	22,227,890.24	29,789,278.57	10,716,081.30

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



15. ¿A cuánto asciende el monto destinado al servicio de monitoreo y análisis de medios de comunicación y de redes sociales, de septiembre de 2021 a la fecha?

COG	Septiembre a Diciembre 2021	2022	2023	2024	2025
36108	176,249.98	3,352,008.98	7,735,167.43	6,522,438.37	11,828,617.39

16. ¿Cuál ha sido el monto destinado a la contratación de servicios de casas productoras de videos, audiovisuales, así como servicios relacionados con la industria filmica, de septiembre de 2021 a la fecha?

COG	2021	2022	2023	2024	2025
36501	-	35,955,000.01	25,310,494.07	11,477,286.81	679,999.98

17. ¿Cuál ha sido el monto destinado para la prestación de servicios de agencias de publicidad, de septiembre de 2021 a la fecha?

COG	2021	2022	2023	2024	2025
36301			21,683,332.43	22,480,367.85	18,177,343.93

18. ¿A cuánto ascienden los contratos celebrados con proveedores de la Ciudad de México y de otras entidades federativas, incluyendo convenios modificatorios, de septiembre de 2021 a la fecha, desglosado por descripción del procedimiento y entidad federativa?

Para consultar los montos específicos y el desglose detallado por entidad federativa y tipo de procedimiento, la información completa se encuentra disponible en la plataforma de transparencia o en la de contrataciones, es información Pública.